



**Muni  
San Pedro**  
*con rostro humano!*

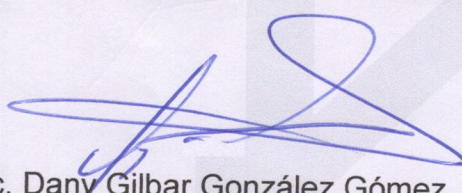
**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:**

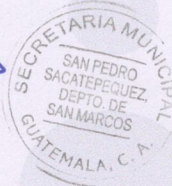
Que del uno al treinta y uno de mayo del año dos mil veintiséis, la Municipalidad del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, no ha celebrado contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria u otro servicio, con personas individuales o jurídicas.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea del documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 19 del decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Acceso a la Información Pública).

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente certificación en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 01 de junio de dos mil veintiséis.

  
Lic. Dany Gilbar González Gómez  
Secretario Municipal





**Muni  
San Pedro**  
*con rostro humano!*

La Coordinadora General del Departamento de Agua y Saneamiento, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 del **numeral 19** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informa que:

*Del 01 al 31 de mayo del año dos mil veintiséis no se realizaron contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria con fondos públicos en esta unidad.*

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente hoja membretada de la institución a tres días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Licda. Amalia de los Angeles Navarro Ruiz  
Coordinadora General



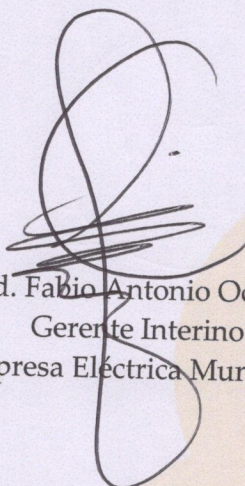


05 CALLE  
3-85  
ZONA 4  
SAN  
PEDRO  
SAC. SM

El Infrascrito Gerente Interino de Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10, numeral 19 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública", hace constar que:

**01 al 31 de mayo del año dos mil veintiséis**, Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, no ha celebrado Contratos de Arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente en una hoja de papel bond con el membrete de la Institución, a cuatro días del mes junio del año dos mil veintiséis, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

  
Bach. Ind. Fabio Antonio Ochoa López  
Gerente Interino  
Empresa Eléctrica Municipal

